

And do m<sup>do</sup> que el procurador  
 de la Real Audiencia de Santo Domingo  
 ante quien el dicho Don Bartolo  
 me represento ubi se hizo auto  
 y dió de veras. Denunciáronse  
 los causas de dación a esta  
 de interdicto condicional y clarí-  
 dad de los dichos causas. Donde  
 a nombre de la Real Audiencia  
 se nos paró e suspendió y se  
 por dentro de un día con  
 aperturamiento que posado el  
 término proceda contra los  
 dichos escrivanos. Como las pades  
 en los dichos pades y mando al  
 puente de la Real Audiencia de  
 M<sup>do</sup> de Madrid.

y que el procurador General de la Real Audiencia de Santo Domingo  
 se ponga a la defensa de esta causa  
 y lo que se oviere en ello lo que  
 se mandó en esta causa que se  
 acuerde y certificación de dichos ca-  
 bales con. Se los mandamos  
 de los que diere de veras  
 de la Real Audiencia de Santo Domingo  
 ante mi gan a de alcaide mayor

